

**CORRECCIÓN DE ERRORES**

**Corrección de errores del Reglamento (UE) n° 878/2011 del Consejo, de 2 de septiembre de 2011, por el que se modifica el Reglamento (UE) n° 442/2011 relativo a las medidas restrictivas habida cuenta de la situación en Siria**

*(Diario Oficial de la Unión Europea L 228 de 3 de septiembre de 2011)*

En la página 4, en el anexo I, después del título, se añade el siguiente texto introductorio:

«El texto siguiente se añade a la lista de personas físicas y jurídicas, entidades u organismos en el anexo II del Reglamento (UE) n° 442/2011:».

---

**Corrección de errores del Reglamento (CE) n° 1906/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de diciembre de 2006, por el que se establecen las normas de participación de empresas, centros de investigación y universidades en las acciones del Séptimo Programa Marco, y las normas de difusión de los resultados de la investigación (2007-2013)**

*(Diario Oficial de la Unión Europea L 391 de 30 de diciembre de 2006)*

En la página 4, en el artículo 2, en el punto 13:

*donde dice:* «(13) “organismo público”: toda entidad jurídica constituida como tal según el Derecho público nacional, así como las organizaciones internacionales;»,

*debe decir:* «(13) “organismo público”: toda entidad jurídica constituida como tal según el Derecho nacional, así como las organizaciones internacionales;».

---